



Municipalidad de Bahía Blanca
2026

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: Subsidio Bahía Blanca Che - EX-2025-00026937- -MUNIBAHIAB-SPS

Visto el expediente electrónico EX-2025-00026937- -MUNIBAHIAB-SPS y la solicitud de BAHÍA BLANCA CHE, CUIT N° 30-71104190-3, de un subsidio destinado al proyecto de mejora y ampliación del SUM “Esteban Napal”.

CONSIDERANDO que, en el citado expediente, consta la nota NO-2025-00026942-MUNIBAHIAB-SPS de la Secretaría de Políticas Sociales, adjuntando la solicitud de subsidio digitalizada por parte de la entidad requirente, copia del acta de la 27° reunión del Consejo Municipal de Políticas Sociales de fecha 01 de Octubre de 2025 y una descripción del proyecto a desarrollar.

Que en la mencionada nota la Secretaría de Políticas Sociales y Fortalecimiento Comunitario entiende justificando el otorgamiento de un subsidio de tres millones de pesos (3.000.000) informando que el Salón de Usos Múltiples (SUM) del Barrio Esteban Napal de Bahía Blanca, inaugurado en 2006, constituye desde entonces un espacio central para la vida barrial, funcionando como lugar de encuentro, formación, acompañamiento y sostén comunitario, reflejando la capacidad de organización, solidaridad y resiliencia de las familias del sector, funcionando además en la actualidad, como Punto de Encuentro Comunitario (PEC), con talleres, capacitaciones, apoyo escolar, asistencia alimentaria y actividades culturales.

Que el Consejo Municipal de Políticas Sociales fue creado con el propósito de planificar y coordinar la política social-municipal, fortaleciendo la articulación entre el Gobierno y los distintos actores, organizaciones y referentes de la ciudad, mediante la formulación de políticas y la definición de acciones integrales y coordinadas. En este marco, y conforme a lo establecido en el Decreto N° 5015/2023, se gestionó, junto a diversas organizaciones sociales, el pago correspondiente a la donación del cincuenta por ciento (50%) del sueldo mensual neto del Señor Intendente Municipal, Federico Susbielles,

Que en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 474/2025, a raíz de la catástrofe climática del 7 de Marzo de 2025 en la ciudad de Bahía Blanca, la mencionada donación fue destinada transitoriamente al Fondo de Fomento y Desarrollo Productivo, con el objetivo de promover la reactivación, recomposición y fortalecimiento del entramado económico y productivo local,

Que la Agencia Salud, Desarrollo Social, Ambiente y Hábitat, mediante providencia PV-2025-00026985-MUNIBAHIA-ASDSA, otorga el visto bueno a lo solicitado por la Secretaría de Políticas Sociales y Fortalecimiento Comunitario, remitiendo el expediente a su imputación.

Que consta la imputación del subsidio a otorgar realizada por la Subdirección de Presupuesto y la Contaduría General

Por todo ello, el INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

RESUELVE

PRIMERO: Otorgar a la Institución BAHIA BLANCA CHE, CUIT N° 30-71104190-3, un subsidio por la suma de pesos tres millones (\$3.000.000,00-), con oportuna rendición de cuentas, destinado al proyecto de mejora y ampliación del SUM “Esteban Napal”, en un todo de acuerdo a los considerandos de esta Resolución.

SEGUNDO: Notificar a la Institución BAHIA BLANCA CHE, que una vez utilizados los fondos, deberá rendir cuentas ante el Departamento Contaduría General, respetando los lineamientos establecidos en los artículos 131° al 134° del Reglamento de la Contabilidad y cumplimentando el Balance de Inversión; bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 52° de las Disposiciones anexas al Decreto 2980/00.-

TERCERO: Encomendar a la Secretaría de Políticas Sociales y Fortalecimiento Comunitario, el seguimiento del trámite de rendición de fondos por parte de la entidad beneficiaria dispuesto en el artículo 2° del presente acto administrativo.

CUARTO: El presente gasto deberá imputarse a la Jurisdicción: 1110106000; Fuente: 110; Cat. Programática: 64.00; Gasto: 5.1.7.0, del presupuesto de gastos.-

QUINTO: Refrende la presente Resolución el Director de la Agencia de Salud, Desarrollo Social, Ambiente y Hábitat.-

SEXTO: Cumplir, notificar, publicar, dar al R.O., tomar nota Subdirección de Presupuesto y Planificación; Contaduría General. Cumplido. ARCHIVAR.